



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00010864**

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM06825A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **IDL-164820SE**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

ISATEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: IME940615U4A

Nombre genérico: **ADAPTADOR DE ca/cc**
Tipo(s): **NINGUNO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **GlobTek, Inc.**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado **ISATEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: IME940615U4A
Bodega(s): **OBrero MUNDIAL No. 202 INT. S/N, COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUAREZ,**
C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO
País(es) de origen: **CHINA (REPUBLICA POPULAR)**
País(es) de procedencia: **CHINA (REPUBLICA POPULAR)**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 85044099; ANC2001C00010864**
Modelo(s): **GTM96300-3648-R2; GTM96300-3619.5-0.5-R2; GTM96300-3624-R2;**
GTM96300-3014.5-2.5-R2; GTM96300-3019.5-4.5-R2; GTM96300-3048-R2;
GTM96300-2307.5-R2; GTM96300-2007.5-2.5-R2
Especificaciones: **ENTRADA: 100-240 V ~ 50-60 Hz 1 A**
SALIDA: 48 Vcc 0,75 A 36 W
19 Vcc 1,89 A 36 W
24 Vcc 1,5 A 36 W
12 Vcc 2,5 A 30 W
15 Vcc 2 A 30 W
48 Vcc 0,625 A 30 W
7.5 Vcc 3 A 22,5 W
5 Vcc 4 A 20 W

(ESPECIFICACIONES SEGÚN MODELO)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010864

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-001-SCFI-1993**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **13 de octubre de 1993**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **29 de julio de 2020**, con vigencia hasta el día **28 de julio de 2021**, para los efectos que convenga al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las clausulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AHH



Supervisó:JOG





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010864

Página 3 de 3

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.

2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.

3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.

4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.

5. El certificado será cancelado, cuando:

- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
- Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.

6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.

7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.

8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 273145
HASH:
A7F8D76CC02799F8C33E39F26446E758DC209FE
3842AA74BB36AAF9AC6DFBC32